JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	RAFAEL VICENTE ROMÁN HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 00633** 00
Asunto	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO

Se acepta la cesión del crédito que ha efectuado el BANCO DE OCCIDENTE a favor de REFINANCIA SAS. como cesionaria del crédito, en lo que respecta a los derechos y obligaciones derivados del pagaré que reposa en el folio 4 del cuaderno principal de este proceso, en la totalidad de las relaciones y de los derechos derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan en este proceso, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Además, se le reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO portadora de la tarjeta profesional No 93.905 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocida en el proceso para que actúe en nombre y representación de REFINANCIA SAS.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 050 (E)** Hoy **25 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560b55e31d73a34ceba0fb730812724d14a2f9d5ae0adfd7ccb934eca7b4d6f4**
Documento generado en 22/04/2022 11:38:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica